



EL CURADOR URBANO UNO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

Hace saber:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1., del Decreto 1077 de 2015 (artículo 29 del Decreto 1469 de abril de 2010), se permite citar(s) como vecino colindante del inmueble, que ha presentado ante esta Oficina, solicitud de Licencia Urbanística, de acuerdo a las características que se describen en la referencia.

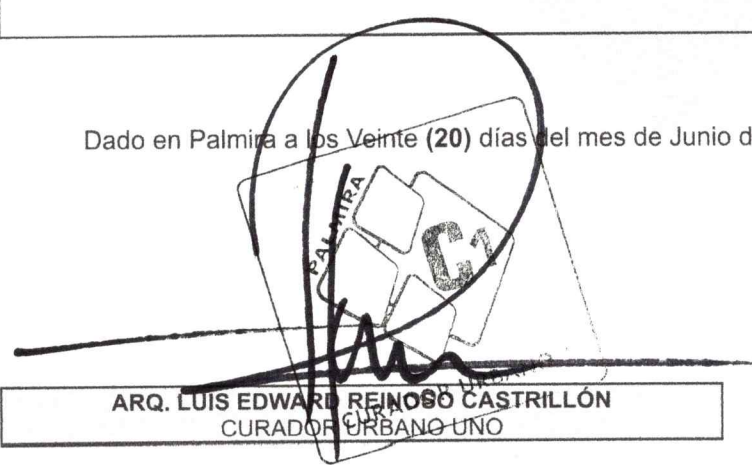
Referencia: CITACIÓN VECINOS COLINDANTES.			
No. Radicaciones:	No. 76520-1-23-0209	Fecha Radicado en legal y debida forma:	20 DE JUNIO DE 2023
Solicitante (s):	MILLER MINA & MARIA EDITH SANCHEZ.	Dirección del predio: LOTE No. 1; CORREGIMIENTO DEL BOLO SAN ISIDRO.	
Modalidad:	OBRA NUEVA.		
Teléfono :	315 414 5625	Correo: miller.mina2016@gmail.com	

Los vecinos colindantes pueden hacer sus interve.terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1° del artículo anterior.

Parágrafo. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud."Lo anterior de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días."

Dado en Palmira a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).


ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO